



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN

“Año del Deber Ciudadano”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 - 2007-MPM

Moyobamba, 31 ENE 2007

VISTO:

El expediente con registro de Gerencia de Administración y Finanzas N° 410, de fecha 19 de Enero del 2007, presentado por el trabajador Gonzalo Santiago Aycachi Choque, con el cual solicita 30 días de licencia por enfermedad, del 09/01/2007 al 07/02/2007, conforme al certificado de incapacidad temporal para el trabajo expedido por ESSALUD;

CONSIDERANDO:

La licencia por enfermedad se otorga conforme a lo establecido por los artículos 109°, 110° inciso a) y artículo 111° del DS. N° 005-90-PCM, en concordancia con lo prescrito en la Ley N° 26790 y su reglamento DS N° 009-97-SA;

El mencionado trabajador, acompaña a su solicitud el certificado de incapacidad temporal para el trabajo CITT N° 279-00000069-7, expedido por el medico BELTRAN LOZANO GONZALES, de ESSALUD (Hospital II Tarapoto), por el periodo de 30 días, del 09/01/2007 al 07/02/2007, por la contingencia de la enfermedad.

Con la atribución que confiere el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, así como en virtud al artículo 43 de la referida Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR al trabajador Gonzalo Santiago Aycachi Choque, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones por 30 días, del 09 de Enero al 07 de Febrero del 2007.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGIÓN SAN MARTÍN
Ing. TELEFORO RAMOS HUANCAS
ALCALDE